"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

## Resolución de Alcaldía Nº 165 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 14 MAR. 2017

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.**

**VISTO:** La Resolución de Sub Gerencia N° 046-MPT-GAF-SGPER y la Carta N° 068-2017-MPT-GAF-SGPER, de la Sub Gerencia de Personal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 068-2016-MPT-GAF-SGPER, la Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, comunica a la Gerencia Municipal que mediante Resolución de Sub Gerencia N° 046-2017-MPT-GAF-SGPER, de fecha 13 de Marzo del 2017, se aprobó la Bases del Proceso de Seleccción N° 003-2017-MPT, para cubrir las plazas vacantes bajo la modalidad de Contratación Administyrativa de Servicios CAS, por lo quen solicita la conformación de la Comisión de Evaluación que se encargaría de conducir el Proceso CAS N° 003-2017-MPT.

Que, mediante Proveido N° 533-2017-MPT-GM, el Gerente Municipal dispone que Secretaría General proyecte la Resolución de Alcaldía designando a los funcionarios que conformen la Comisión de Evaluación Concurso CAS N° 03-2017-MPT, para cubrir plazas vacantes bajo modalidad de Contratación Administración de Servicios CAS, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación de conducir el Proceso CAS N° 003-2017-MPT, para cubrir plazas vacantes bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, de la Municipalidad Provincial de Tambopata, estando integrada por los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

- Presidente : Abog. Rolan Florencio RONDON PALOMINO. Gerente Municipal.
- Miembro : My. PNP. Jorge Alberto NAVARRO MARIN. Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Miembro : Lic. Mario NAVARRO GOMRINGER. Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico.
- Secretario : Abog. Jasmie Angélica ALVAREZ RIOS. Sub Gerente de Personal.

**ARTÍCULO 2: ENCARGAR**, a Secretaría General notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión y áreas administrativas municipales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
G.M.
Comisión
SGPER
Pág. Web
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE